



CONSTANCIA: El término concedido a las entidades bancarias BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y BANCO DE BOGOTA para dar respuesta a nuestro oficio número 1113 del 8 de noviembre de 2022, transcurrió los días 15-16 y 17 de marzo y guardaron silencio.- INHABILES: 18-19 y 20 de marzo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0478

Vista la constancia que antecede, se dispone oficiar nuevamente a las entidades bancarias BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y BANCO DE BOGOTA para que en el término improrrogable de tres (3) días contados a partir del recibo del mismo, se sirvan dar respuesta a nuestro oficio número 1113 del 8 de noviembre de 2022. Caso de no acatar la orden encomendada se procederá a abrir el incidente por su no cumplimiento.

De otra parte, el oficio enviado por BANCOLOMBIA a través del cual menciona que la accionada no tiene vínculos financieros con dicha entidad, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03b47dde29ded0270ccb10791429484c349862ad6f5e2bf041a3d9c04a12941f

Documento generado en 23/03/2023 02:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>